

COMENTARIOS AL EVANGELIO DE SAN MATEO

CAPÍTULO QUINTO: 18

Padre Arnaldo Bazán

"Han oído también que se dijo a los antepasados: "No perjurarás, sino que cumplirás al Señor tus juramentos. Pues yo digo que no juren en modo alguno: ni por el Cielo, porque es el trono de Dios, ni por la Tierra, porque es el escabel de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran rey. Ni tampoco jures por tu cabeza, porque ni a uno solo de tus cabellos puedes hacerlo blanco o negro. Sea su lenguaje: "Sí, sí"; "no, no": que lo que pasa de aquí viene del Maligno" (5,33-37).

Si el jurar es malo, perjurar es peor. El perjurio supone que no hay intención de cumplir el juramento, o se ha jurado por algo que es falso.

El perjurio ya estaba prohibido en la Ley. Se lee, por ejemplo, en Números 30,3: "Si un hombre hace un voto a Yahveh, o se compromete a algo con juramento, no violará su palabra: cumplirá todo lo que ha salido de su boca".

El juramento, por tanto, era algo común entre los judíos, como, lamentablemente, lo ha sido también entre los cristianos, a pesar de las palabras de Jesús. Eso sí, los judíos trataban siempre de evitar el nombre de Dios en sus juramentos, pues conocían lo que decía la Ley.

Entre nosotros jurar por la madre, o por el padre, o por los hijos es algo muy frecuente, aunque también algunos lo hacen por Dios o "por lo más sagrado".

Pero el Maestro no solo nos invita, sino que nos ordena no jurar de ninguna manera. Con todo, cuando se promete ante Dios cumplir con los deberes propios de un cargo, como se hace en algunos países cuando un servidor público asume el mismo, no parece que rompa con este precepto, pues es una forma de comprometerse ante Dios a actuar conforme a sus mandatos.

Lo mismo cuando en un tribunal se pide a un testigo que prometa decir ante Dios la verdad y solo la verdad.

A veces se nos hace difícil creer que esas promesas se cumplirán, pues con frecuencia vemos que los que las hacen nunca tuvieron la intención de cumplirlas, sobre todo en el caso de los funcionarios públicos, que tantas veces les han fallado a sus conciudadanos. Si fuéramos verdaderamente cristianos, sobrarían los juramentos, pues se tendría confianza en la probidad y la honradez de los individuos.

De ahí que nuestro compromiso será, precisamente, demostrar que somos discípulos de Jesús no porque estemos usando su nombre para obligarnos a actuar bien, sino que actuamos bien porque eso es lo que distingue al fiel seguidor de Jesús.

Padre Arnaldo Bazán

